

MÉXICO, (**Notimex**), 14 de abril de 2018 .- La Sala Especializada del **Tribunal Electoral** federal determinó la inexistencia de las infracciones que se le atribuían a **Andrés Manuel López Obrador**, Morena y Editorial Planeta, por el contenido, publicación y venta del libro denominado “**2018. La salida, Decadencia y Renacimiento de México**”.

En sesión pública, el pleno de la Sala Regional Especializada del **Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal de la Federación** (TEPJF) concluyó que la labor editorial está amparada por los derechos fundamentales a la libertad de expresión, información, imprenta y comercio.

Los magistrados de la Sala consideraron que en este caso se acreditó que existía un contrato de edición de obra literaria, entre el candidato presidencial de la coalición Juntos Haremos Historia y **Editorial Planeta**.

Con independencia de que en determinadas páginas del libro denunciado existían propuestas coincidentes con la plataforma electoral de Morena, al formar parte de la actividad editorial en toda su extensión, gozaban de una presunción de licitud, señalaron los magistrados.

Asimismo, de un manto jurídico protector que sólo puede ser desvirtuado cuando exista prueba en contrario, añade la determinación de la Sala Regional.

La **libertad editorial**, y en particular la libertad comercial, no están sujetas a determinada temporalidad, siendo intrascendente que la publicación se haya verificado antes del inicio del proceso electoral federal y que las ventas del libro se dieran previo al inicio de las precampañas e intercampañas.

VP/NACIONAL/AM